

---

**Segundo día de la Vigésimotercera Reunión**  
Diario CM(23) N° 2, punto 7 del orden del día

**DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE  
LAS NEGOCIACIONES EN EL FORMATO “5+2” ACERCA DEL  
PROCESO DE ARREGLO DEL CONFLICTO DEL TRANS-DNIÉSTER**

1. Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa:
2. Recuerdan las Declaraciones Ministeriales anteriores acerca de la labor de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”,
3. Reiteran su firme determinación de alcanzar un acuerdo integral, pacífico y sostenible del conflicto del Trans-Dniéster basado en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, con un estatuto especial para el Trans-Dniéster que garantice plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población;
4. Subrayan que es preciso conseguir avances tangibles en la labor de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”, como el único mecanismo posible para conseguir una solución integral y sostenible del conflicto, así como la importante función que desempeña la OSCE al respaldar dicho proceso;
5. Exhortan a las partes a que participen de manera constructiva y periódica en reuniones orientadas a conseguir resultados, en el formato “5+2”, con representantes políticos plenamente facultados para poder conseguir avances tangibles en las tres “cestas” del programa convenido del proceso de negociación: cuestiones socioeconómicas, cuestiones generales de índole jurídica y humanitaria y derechos humanos, y un arreglo integral, incluidas las cuestiones institucionales, políticas y de seguridad;
6. Acogen con beneplácito la reanudación de las negociaciones en el formato “5+2”, con una reunión importante que tuvo lugar en Berlín los días 2 y 3 de junio de 2016 y la firma, por todas las partes, del Protocolo de Berlín, que contiene medidas orientadas a conseguir resultados que beneficien a la población de ambas márgenes del río, de conformidad con los parámetros acordados a nivel internacional, mencionados en el párrafo 3;

7. Instan a las partes a que velen por la continuidad e intensifiquen la efectividad del proceso de manera periódica, con grupos (de trabajo) de expertos y representantes políticos, para que pueda seguir avanzando el proceso de arreglo y a fin de aplicar las disposiciones restantes enunciadas en el Protocolo de Berlín;
8. Hacen un llamamiento a las partes para que participen, bajo la Presidencia austriaca de la OSCE, en el proceso de negociación, en el marco de los formatos de negociación existentes y de conformidad con los parámetros convenidos a nivel internacional, mencionados en el párrafo 3;
9. Elogian el enfoque unificado y activo adoptado por los mediadores y los observadores en la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”, en el curso de sus actividades realizadas en 2016;
10. Alientan a los mediadores y a los observadores de la OSCE, la Federación de Rusia, Ucrania, la Unión Europea y los Estados Unidos de América a que sigan coordinando sus esfuerzos y aprovechen plenamente sus posibilidades de promover el progreso para conseguir una solución integral del conflicto del Trans-Dniéster.